



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-MDEA

El Agustino, 10 de junio de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 10 de junio de 2022, el Informe N° 008-2022-ERGM-EC-SEGE-MDEA de fecha 06 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Estado Civil, sobre **LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DE EL AGUSTINO CORRESPONDIENTE AL 2022;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú señala que, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono; así mismo, se precisa que protegen a la familia y promueven el matrimonio; y, reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, mediante el Informe N° 008-2022-ERGM-EC-SEGE-MDEA de fecha 06 de junio de 2022, la Oficina de Estado Civil propone la realización de un Matrimonio Civil Comunitario para el presente año; la presente propuesta deberá ser aprobada por sesión de concejo con una tarifa social, ya que el Matrimonio Civil Comunitario está dirigido a las familias agustinianas;

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate de la propuesta formulada; luego de haber escuchado los argumentos de los miembros del Concejo Municipal, se realiza la votación correspondiente, quedando la votación de la siguiente manera:

VOTACIÓN:

"APROBAR LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DE EL AGUSTINO CORRESPONDIENTE AL 2022"

A FAVOR; NUEVE (09) VOTOS, Regidores: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Homes, Ladislao Silva Roca, Eudes Pisco Mallqui, Carlos Manuel Juscamayta Cosme, Eddy Luis Rojas Ponce y Rafael Fernando Gonzales Arias TOTAL, nueve (09) votos.

EN CONTRA; UN (01) VOTO, Regidor: Henry Solier Chávez, TOTAL, un (01) voto.

EN ABSTENCIÓN; UN (01) VOTO, Regidor: Nazario Palomino Jayo, TOTAL, un (01) voto.



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DE EL AGUSTINO CORRESPONDIENTE AL 2022** tal como se detalla a continuación:

ITEM	FECHA CELEBRACION	HORA	LUGAR
1	23 DE JULIO DE 2022	12:00 P.M.	Plaza Mayor Urb. La Corporación – El Agustino

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el monto de la Tarifa Social de S/ 80.00 (OCHENTA SOLES) por derecho de Matrimonio Comunitario, para la fecha señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER como requisitos del Matrimonio Comunitario lo señalado en el artículo 248° del Código Civil.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO

 DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO

 VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
 ALCALDE